



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2024 - 2027

Año: 2
Núm. 34

SUMARIO

V.- Acuerdo mediante el cual se aprueba la donación del predio identificado con clave catastral número 01 01 060 86 23 98 56, ubicado en la comunidad de san José Itho, identificado como fracción 8, propiedad de Carlos García Montoya. -----01

Relación de personas físicas o morales registradas en el padrón de contratistas de obra pública del municipio de Amealco de Bonfil del estado de Querétaro. -----03

1538



EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en Sesión **Ordinaria** de Cabildo, de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veintiséis**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **quinto punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad con diez votos a favor**, el **Acuerdo mediante el cual se aprueba la Donación del predio identificado con clave catastral número 01 01 060 86 23 98 56, ubicado en la comunidad de San José Itho, identificado como fracción 8, propiedad de Carlos García Montoya**, del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: -----
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 01 01 060 86 23 98 56, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ ITHO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN 8, PROPIEDAD DE CARLOS GARCÍA MONTOYA. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 30, 31, 38 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 10, 13, 171 Y 175 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 70 y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., está facultado para aceptar cualquier inmueble que incremente el patrimonio del municipio.
2. Que, los artículo 115 y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, respectivamente, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que estos manejen su patrimonio conforme a la Ley;
3. Que, el C. Carlos García Montoya, presentó un escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, en el que solicita se acepte la Donación de una vialidad en favor del Municipio de Amealco de Bonfil, del predio con clave catastral número 01 01 060 86 23 9856, ubicado en la comunidad de San José Itho, Amealco de Bonfil, Qro., fracción 8, con una superficie de 463.97 m².
4. Que, al realizar el análisis de la solicitud referida en el considerando anterior y de los anexos que acompañan a la misma, se acredita el interés jurídico, personalidad y legal propiedad del inmueble por parte del interesado, para promover la donación del predio mencionado a favor del Municipio.
5. Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el memorándum DOPDUE/760/2025, informan que: ***“De acuerdo a la visita de inspección realizada por el personal técnico de esta Dirección al predio que nos ocupa, se observa que la fracción se encuentra afectada por el paso de un camino vecinal (actual camino al rincón de la florida), el cual fue***

contemplado en la autorización de subdivisión, ya que se cuenta con los servicios de empedrado de tepetate e infraestructura eléctrica.

Por lo anterior, esta dirección considera técnicamente FACTIBLE la Donación de la fracción objeto del presente como vía pública, siempre y cuando el solicitante y/o los beneficiarios, se comprometan a urbanizar el cien por ciento de la calle, así como a concluir los trámites necesarios para la donación”;

6. Que, mediante las mesas de trabajo realizadas los días 13 de enero de 2026 y 20 de enero de 2026, la Dirección de Obras Públicas presentó a la Comisión Permanente de Dictamen de Obras, Servicios Públicos, así como al resto de los integrantes del Ayuntamiento, el punto descrito en los considerandos anteriores, acordando turnarlo para su aprobación en sesión de cabildo;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza recibir la Donación del predio identificado con clave catastral número 01 01 060 86 23 9856, ubicado en la comunidad de San José Itho, con una superficie de 463.97 m², siendo identificada como fracción 8, propiedad de Carlos García Montoya;

SEGUNDO. - Se autoriza a las Síndicos Municipales, firmar la protocolización correspondiente, la cual correrá a costa de la persona interesada.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento notificar a la Dirección Jurídica a efecto de que continúe con el trámite de protocolización de la donación aceptada.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al C. Carlos García Montoya, a los titulares de la Dirección de Finanzas; Dirección Jurídica; Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y al titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”,

Artículo Segundo. – Publíquese por una sola ocasión en la “Gaceta Municipal” y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, a costa del interesado.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

En cumplimiento con lo establecido en el Segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y con fundamento en lo establecido en el artículo 35 fracción XXX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Amealco de Bonfil, Qro., se da a conocer la relación de personas Físicas o Morales que, a la fecha, están registradas en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Municipio de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro.

PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL 2024-2025		
NO. PADRÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESPECIALIDADES
MAQ-066-II	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMEALCO S.A DE C.V	203,401,402,403,404,405,710,901,903 Y 904
MAQ-067-II	GREGORIO FLORES FLORES	203,401,402,403,404,405,502 Y 901
MAQ-068-II	CARLOS FLORES CORREA	203,401,402,403,404 Y 405
MAQ-069-II	JAIRO GARCIA FIGUEROA	401,402,404 Y 405
MAQ-071-II	ISMAEL PIÑA MIRANDA	103,401,402,901,902 Y 903
MAQ-072-II	LIDIA ANGELES PEREZ	203,401,402 Y 403
MAQ-073-II	ISRAEL MARTINEZ COLÍN	401,901 Y 902
MAQ-074-II	EMMANUEL SÁNCHEZ LUJAN	203,401,402 Y 403
MAQ-075-II	JOSE COLÍN SANCHEZ	203,401,402,403 Y 904
MAQ-076-II	INOCENCIA VÁZQUEZ JIMENEZ	203 Y 401
MAQ-077-II	ÁNGELA VÁZQUEZ JIMENEZ	203,401,402,403 Y 904
MAQ-079-II	CESAR MARTÍNEZ VÁZQUEZ	203,401,402 Y 403
MAQ-080-II	FERMIN CARMONA VALDES	401 Y 901
MAQ-081-II	JONATHAN MARTÍNEZ VÁZQUEZ	203,401,402,403 Y 505
MAQ-084-II	JOVANE FLORES VÁZQUEZ	203,401,402 Y 403
MAQ-002	IRMA CORREA BECERRIL	401



Calle 20 de Noviembre #167, Col. Centro; C.P. 76850
Amealco de Bonfil, Qro. Tel. (448) 27 8 90 74
www.amealco.gob.mx



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos, establecidos en el programa"



**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

MAQ-005	J. ANTO LÍN GARCÍA ZEPEDA	203,401,402,403,408,502,704,710,904,908 Y 909
MAQ-010	JOSUE ALEJANDRO TREJO BARBOSA	203,401,402,403,407,408,502,710 Y 904
MAQ-016	MIGUEL ÁNGEL MAYA	203,401,402,408,502,601,710,800,901,904 Y 908
MAQ-018	JUAN CARLOS GARCÍA PEREZ	203,401,402,403,502 Y 904
MAQ-019	ISAÍ ALVAREZ REAL	203,401,402 Y 403
MAQ-021	GRUPO CONSTRUCTOR RICARDOS S.A DE C.V	401 Y 402
MAQ-022	JUAN BERNADO LUGO ARIAS	401,402,404,405 Y 1604
MAQ-023	TRITURADOS ASFALTICOS DE QUERÉRETARO S.A DE C.V	402
MAQ-030	CONSTRUCCIONES UGARZE S.A DE C.V	203,401,402,403,404,405,407,408 Y 502

Dado en las instalaciones de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, en la ciudad de Amealco de Bonfil, Qro., el día 06 del mes de febrero de 2026.

Atentamente
"Unidos por Amealco"

AMEALCO DE BONFIL
GOBIERNO MUNICIPAL

Ing. Lurdes de Ríos
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo.

LUR/cylv



Calle 20 de Noviembre #167, Col. Centro; C.P. 76850
Amealco de Bonfil, Qro. Tel. (448) 27 8 90 74
www.amealco.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos establecidos en el programa"



SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

-----DOY FE.-----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica